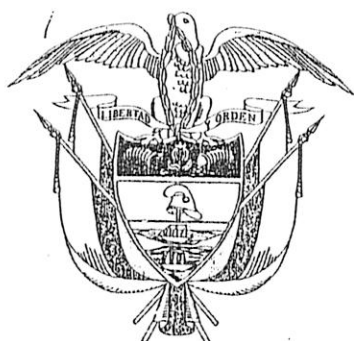




REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 36
DE
BOGOTA

CARRERA 10 N°. 80-30

TELEFONOS: 257 55 76 - 257 80 14 - 236 62 46

FAX: 236 95 21 - MODEN: 257 80 14

PRIMERA

2447

COPIA DE LA ESCRITURA No.

02

SEPTIEMBRE

2004

DE FECHA DE DE

TESTAMENTO ABIERTO - REVOCATORIA

DE PAOLO LUGARI CASTRILLON

MARIO TORRES VALDERRAMA
NOTARIO 36 DEL CIRCULO
DE BOGOTA

de sus firmas, en quienes no concurre causal alguna de impedimento legal, compareció: **PAOLO LUGARI CASTRILLÓN**, colombiano soltero, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.070.409 de Bogotá, quien se halla en su cabal juicio, declaración de la cual doy fe, y manifestó que procede a otorgar testamento abierto así: - - - - -

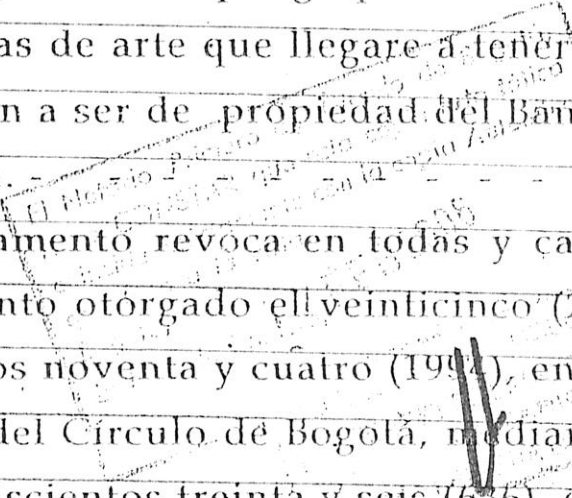
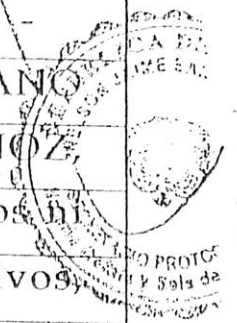
PRIMERO.- Me llamo como queda dicho, **PAOLO LUGARI CASTRILLÓN**, soy colombiano mayor de edad y tengo mi domicilio en la ciudad de Bogotá. - - - - -

SEGUNDO.- Soy soltero, hijo legítimo de **MARIANO LUGARI DE VILLERS** y **CECILIA CASTRILLÓN MUÑOZ**, ambos fallecidos. No tengo otros ascendientes legítimos ni tampoco descendientes legítimos, ni naturales ni adoptivos, así, pues, carezco de herederos forzosos y puedo disponer libremente de la totalidad de mis bienes. - - - - -

TERCERO.- Encontrándome en el pleno goce de mis facultades mentales, es mi voluntad y así lo dispongo por medio de este testamento, que todos los bienes que tuviere al momento de mi muerte, excepto el legado de que trata la cláusula cuarta de este testamento, pasen a ser propiedad de la **FUNDACIÓN CENTRO LAS GAVIOTAS**, registrada bajo el número S 0006370 la en la Cámara de Comercio de Bogotá, con Nit. 899.999.313-1. - - - - -

CUARTO.- Es mi voluntad y así lo dispongo por medio de este testamento, que las obras de arte que llegare a tener al momento de mi muerte pasen a ser de propiedad del Banco de la República de Colombia. - - - - -

QUINTO.- El presente testamento revoca en todas y cada una de sus parte el testamento otorgado el veinticinco (25) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Circulo de Bogotá, mediante escritura pública número seiscientos treinta y seis (636), el



2447

AA 18307664



SEP-2004

ESCRITURA PÚBLICA No. DOS MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2447)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

SEPTIEMBRE DOS (02) -----

DE DOS MIL CUATRO (2004),

OTORGADA EN LA NOTARÍA

TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO: TESTAMENTO ABIERTO Y
REVOCATORIA. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN IDENTIFICACIÓN No.

EN EL ACTO

TESTADOR

PAOLO LUGARI CASTRILLÓN 17.070.409

TESTIGOS TESTAMENTARIOS

TOMÁS HERNANDO LATORRE MAYA 10.515.786

MERCEDES CECILIA DEL SOCORRO

ALZAMORA DE CAMPO 41.541.520

PATRICIA CECILIA LIEVANO DE OCHOA 41.323.797

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (02) días
del mes de Septiembre de dos mil cuatro (2.004), ante mí,
MARIO TORRES VALDERRAMA, Notario Treinta y Seis
(36) del Círculo de Bogotá, y ante los testigos
testamentarios, **TOMÁS HERNANDO LATORRE MAYA**,
identificado con la cédula de ciudadanía número 10.515.786
expedida en Popayán (Cauca), **MERCEDES CECILIA DEL
SOCORRO ALZAMORA DE CAMPO**, identificada con la
cédula de ciudadanía número 41.541.520 expedida en
Bogotá y **PATRICIA CECILIA LIEVANO DE OCHOA**,
identificada con la cédula de ciudadanía número 41.323.797
expedida en Bogotá, mayores de edad, vecinos de esta
ciudad, de buen crédito, identificados como aparece al pie

x. Patricia del

PATRICIA CECILIA LIEVANO DE OCHOA. ÍNDICE DERECHO

C.C. No. 41323797

MARIO TORRES VALDERRAMA

NOTARIO 36 DE BOGOTÁ, D.C.

mjbl.2566.TESTAMENTOABIERTO(DIG)

2447

02 SEPTIEMBRE 2004

Escritura Pública No. 2447
3 FIEL Y PRIMERA

de fecha

ORIGINAL EN DCS (02)
AL INTERESADO

COPIA TOMADA DE SU
FOLIOS CON DESTINO A

EXHIBICIÓN DE BOGOTÁ 02 SET 2004



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ

Registrado en el libro de testamento

Tomo 21 Radicación 04285 Fecha 14-09-04

REGISTRADOR

Jaime Abadengo

24 SEP 2004

COPIA TOMADA DE SU
FOLIOS CON DESTINO A

17 FEB 2005

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ



2447

AA 18307141

cual no fue registrado. - - - -

LECTURA Y APROBACIÓN.- Una vez leído el presente instrumento al testador por el suscrito Notario, quien lo tiene a la vista, en voz alta y en un solo acto, en presencia de los

testigos testamentarios mencionados, le da su aprobación y para constancia lo firma junto con los testigos y el Notario.

Valor Derechos Notariales: Resolución 1450 de fecha 16 de Marzo de 2004. \$ 66.780. - - - - -

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial, seriales números: AA 18307664. AA 18307141

ENMIENDA: 18307664 - SI VALE. Entre líneas: "R" SI VALE -

SECRETARIO PROTOCOLO

FIRMAN.

TESTADOR

x.

PAOLO LUGARI CASTILLÓN

ÍNDICE DERECHO

C.C. No. 17070409 de Eta

TESTIGOS

x.

TOMÁS HERNANDO LATORRE MAYA

ÍNDICE DERECHO

C.C. No. 10.515.786 de Eta

x.

MERCEDES CECILIA DEL SOCORRO

ÍNDICE DERECHO

ALZAMORA DE CAMPO

C.C. No. 41.541.520 de Bk

77 FEB 2006

